



Poder Judicial

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaria del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "DPPDNAYF (CORIA LEON MARTIN) S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Expte. CUIJ N° 21-27907647-5), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora LORENA RAQUEL CORIA D.N.I. N° 28.774.141, del dictado de la Resolución N° 259 de fecha 11 de Abril de 2025 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "VISTO: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: **1)** Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Disposición N° 85 de fecha 27 de Marzo de 2025 en relación al niño LEÓN MARTÍN CORIA (D.N.I. N° 56.021.463), nacido en fecha 19 de Julio de 2017, hijo de Lorena Raquel Coria (D.N.I. N° 28.744.141). **2)** Citar a la progenitora, Lorena Raquel Coria (D.N.I. N° 28.744.141), y a los tutores sugeridos Mirna Natalia Acevedo (D.N.I. N° 26.820.294) y Germán Nicolás Paterno (D.N.I. N° 28.849.773), para que en el plazo de diez (10) días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez, tendientes a que se prive a la madre de la responsabilidad parental de su hijo y se le otorgue a los miembros de la familia ampliada y referentes afectivos la tutela del niño, y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. **3)** Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. **4)** Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. **5)** Insértese y hágase saber.-". Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).-

DR. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN

Secretario



